

"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

22 ABR 2024

RESOLUCIÓN N°

00216/24

VISTO:

La vacante producida en un cargo Nodocente, de Planta Permanente de una Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante por designación del Agente Nodocente Sr. Mario Daniel AFUR en cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a Resolución FCEyT N° 0612/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 del "REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permiten la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la UNSE, a través de su Estatuto y normativas vigentes.

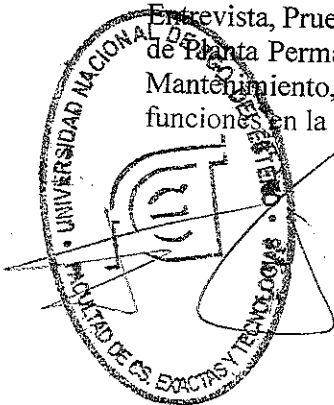
Que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, debe realizar y hacer efectivo el llamado a concurso del cargo vacante de Planta Permanente de una Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la Reglamentación vigente.

Que estando las presentes actuaciones en condiciones, se procede a emitir Resolución al respecto.

Por ello:

**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (un) cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, según Decreto 366/2006, para cumplir funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.



"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

22 ABR 2024

00216/24

RESOLUCIÓN N°

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. Paola Andrea ZAPPELLA  
Sr. Mario Daniel AFUR  
Sr. Jorge GODOY

**MIEMBROS SUPLENTE**

Ing. Raúl Edgardo CUEVAS  
Sr. José VASQUEZ  
Sr. José Rodolfo CASTAÑO

**ARTÍCULO TERCERO:** Difundir la convocatoria del presente llamado a concurso durante 15 (quince) días hábiles en el periodo comprendido entre el 25 de Abril de 2024 al 17 de Mayo de 2024, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el 27 de Mayo de 2024 al 04 de Junio de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con las características de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y certificada, en el Área de Concursos Nodocentes, dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

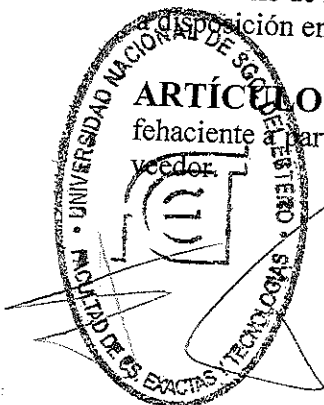
**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer que la documentación a presentar en el Curriculum Vitae, será certificada como copia fiel (si correspondiera) en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00.

**ARTÍCULO SEXTO:** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° de la Res. HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Establecer en la Entrevista Personal y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia en el Artículo Primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, el día y hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo al perfil del cargo a concursar y se encuentra a disposición en la Secretaría de Administración de la FCEyT.

**ARTÍCULO NOVENO:** Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de



"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

22 ABR 2024

RESOLUCIÓN N°

00216/24

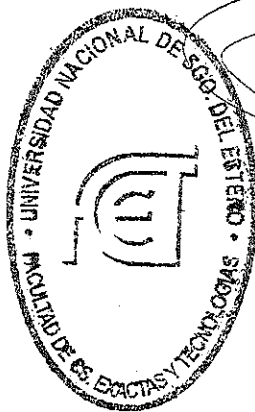
**ARTÍCULO DÉCIMO:** Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificaciones en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su dictado, en la Mesa de Entradas de la FCEyT (Art. 20° de acuerdo a la Reglamentación vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días corridos para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia de la Dirección General de Personal de la UNSE.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Notifíquese a los miembros del Jurado. Enviar copia al Área de Concurso dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, a la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías y al Área de Prensa y Comunicación de la FCEyT. Cumplido, archívese.

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO  
VICE DECANA  
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías  
UNSE



Ing. Pedro Juvenal Basualdo  
DECANO  
Fac. de Ci. Exactas y Tecnologías  
UNSE

"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

22 ABR 2024

RESOLUCIÓN N°

00216/24

ANEXO I

**Base para concurso:**

*Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente de Categoría 6, Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.*

**Nombre del cargo**

*Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.*

**Tipo de Concurso**

*Cerrado Interno, con evaluación de competencias, antecedentes y entrevista.*

**Lugar de Trabajo**

- *Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, con dependencia jerárquica de la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.*

**Requisito y condiciones generales de los postulantes.**

- *Estudios Cursados: Primarios Aprobados.*
- *Estudios Cursados: Estudios Medios Aprobados (no excluyente).*

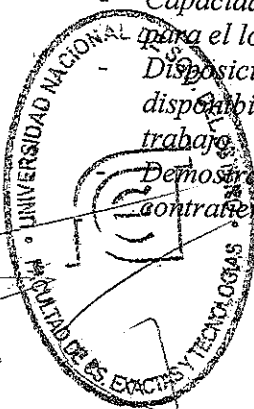
**Perfil del postulante**

- *Dependencia de la Secretaría de Administración de la FCEyT y del Sub - Jefe de División.*
- *Brindar colaboración y apoyo de acuerdo a las Responsabilidades asignadas.*
- *Realización de tareas de Mantenimiento menores.*
- *Conducción de vehículos oficiales de la Unidad Académica.*
- *Conocimiento de normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo*

**Condiciones Personales**

*Poseer conocimientos de Mantenimiento General a saber:*

- *Tareas de limpieza y mantenimiento de Pabellones, Aulas, baños, laboratorios, oficinas y espacios exteriores.*
- *Apoyo en tareas de soldadura eléctrica y herrería, de albañilería, de carpintería, de pintura en general, tareas en redes cloacales y sanitarios, etc.*
- *Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio y en todo de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.*
- *Traslado de personas y de bienes móviles.*
- *Capacidad para trabajar multidisciplinariamente en forma cooperativa e integrada para el logro de los objetivos de la Institución.*
- *Disponibilidad para estar presente en el puesto de trabajo y a comprometerse con la disponibilidad para participar en las actividades laborales dentro de la jornada de trabajo.*
- *Demostrar iniciativa para atender situaciones de emergencia y/o eventuales contratiempos surgidos a lo largo de la jornada.*



"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

DECANATO.-

22 ABR 2024

RESOLUCIÓN N°

00216/24

- *Demostrar conocimientos básicos sobre mantenimiento general.*
- *Demostrar corrección y responsabilidad en la ejecución de las tareas que se le encomienden.*
- *Disponibilidad para asumir otras tareas aun cuando no correspondan estrictamente a su puesto de trabajo en sentido de colaboración.*
- *Orden en su lugar de Trabajo.*
- *Comunicación fluida.*

### **Funciones**

*Funciones del personal de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.*

### **Responsabilidades**

#### **Responsabilidades Principales:**

- *Condiciones de limpieza y uso de la zona asignada en forma oportuna al inicio de la actividad.*
- *Cuidado por la seguridad y uso racional en el manejo de los insumos y elementos de limpieza.*
- *Notificación inmediata de novedades en el estado del mobiliario, luces, acondicionadores de aire, computadoras etc.*
- *Responder a tareas solicitadas por el Sub-Jefe de División u otros superiores.*
- *Aviso oportuno de necesidades de compra de insumos y elementos de limpieza.*
- *Cuidado y conducción de los vehículos de la Unidad Académica.*

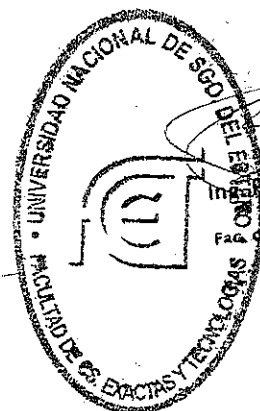
#### **Responsabilidades Secundarias:**

- *Predisposición para la colaboración con directivos y el resto del personal.*
- *Actitud para el trabajo en equipo colaboración en la gestión de mantenimiento, producción y servicios generales.*

### **Temario:**

- *Estatuto de la UNSE*
- *Convenio Colectivo de Trabajo sector Nodocente (Decreto N° 366/2006)*
- *Resolución HCS N° 251/2010*
- *Ley Micaela*
- *Normas de Higiene y Seguridad Laboral*
- *Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.*
- *Ley N° 6.283, Adhesión de la Provincial a la Ley Tránsito N° 24.449*

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO  
VICE DECANA  
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías  
UNSE



Ingeniero Juvenal Basualdo  
DECANO  
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías